

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2021-00005

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: José Dimas Vargas Chacón.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aporte prueba de la remisión del aviso de que trata el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, con posterioridad al 7 de diciembre de 2020, fecha en que se diligenció el formulario de ejecución. Obsérvese que la comunicación fue enviada con anterioridad (24 de noviembre de 2020).

Lo anterior, teniendo en cuenta que según la norma en comento la "inscripción del formulario registral de ejecución tendrán los efectos de notificación previstos en el numeral 1 del artículo 65 de la Ley 1676 de 2013", y "cuando no se hubiere pactado o no sea posible dar cumplimiento al procedimiento de aprehensión del bien en garantía, el acreedor garantizado podrá solicitar la entrega voluntaria del bien por parte del garante, mediante comunicación dirigida a la dirección electrónica según conste en el Registro de Garantías Mobiliarias".

Es por ello que se concluye que, primero debe mediar la notificación del inició de la ejecución de la garantía mobiliaria a través del aludido formulario, para que luego proceda la solicitud de entrega voluntaria.

## NOTIFÍQUESE (1),

#### DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

\* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 09 Hoy **26 de enero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

#### Firmado Por:

#### **DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

### 13e5c9a6afb091065644fd58c2e56c1c12bcdadcd15d1d01a792a4b64156c3e4

Documento generado en 24/01/2021 10:11:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica